MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL Y MATERIAL DE IMPRENTA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

(CONTR 2025 589942)

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

En virtud de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, se efectuó el traspaso de funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 80 de su Estatuto de Autonomía, en relación con la Administración de Justicia, ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Titulo V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal.

En los últimos años se han venido realizando contrato menores con diferentes proveedores en base a las necesidades de suministro que han ido surgiendo en los diferentes Órganos Judiciales de la provincia.

Con el objeto de favorecer la concurrencia y aumentar el ahorro por el principio de la economía de escala se hace necesario iniciar esta licitación en base a las condiciones que se exponen a continuación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El objeto del contrato es el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de papel y material de imprenta para los Órganos Judiciales de la provincia de Huelva, cuya relación detallada viene recogida en el Anexo I del PPT que rige la licitación.

Al objeto de permitir la libre concurrencia de licitadores, se hace necesario iniciar esta contratación. Los artículos a suministrar se han establecido en base a consumos de las diferentes sedes durante 2024.

El contrato se define por precios unitarios.

Las cantidades indicadas por cada uno de los suministros son una estimación de carácter orientativo, pudiendo adquirir un número inferior o superior pues las entregas están subordinadas a las necesidades de los órganos judiciales durante el periodo de ejecución contractual, siempre que exista crédito.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

El presupuesto base de licitación de cada lote se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 16.3 a) y Disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministros con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de los órganos judiciales.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta la LCSP, el resto de

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/09/2025 16:03:47	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqk7rE33Qf6xAv3eE5Z6oCq1m1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

normativa aplicable a la contratación administrativa y también el contexto macroeconómico.

Para la determinación de precio del contrato se han tomado los precios de facturación de los diferentes proveedores que ha tenido esta Delegación Territorial durante 2024 para los artículos objeto del suministro.

En relación al desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial, tratándose de un producto finalizado, no se dispone de información sobre la distribución de estos costes que pueden ser diferentes entre los distintos fabricantes y proveedores. Por este motivo no se indican estas cantidades, que se entienden incluidas en el precio final de venta del producto.

La lista de material a suministrar y el presupuesto de licitación es el siguiente:

LOTE 1. PAPEL

Se considera un consumo de papel A4 blanco de 1.000 paquetes de 500 hojas al mes, al ser el contrato de cinco meses, los paquetes que se suministrarán durante el contrato serán 5.000 unidades, el precio de partida será de 4,00 euros por paquete de 500 hojas.

Respecto a otro tipo de papel, de importancia bastante menor en cuanto a unidades a suministrar, los precios de partida son los indicados en la tabla siguiente (en todos los casos, también se tratan de paquetes de 500 hojas):

Descripción	Unidades	Imp. unitario	Total
Papel A4 80 GRS. BLANCO	5.000	4,00	20.000,00
Papel A4 80 GRS. COLORES VARIOS	50	8,00	400,00
Papel A3 80 GRS. BLANCO	10	9,00	90,00
Papel A3 80 GRS. COLORES VARIOS	5	15,00	75,00

Total	**20.565,00**

Dada la corta duración del contrato no se contempla aumento de precios para 2026.

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/09/2025 16:03:47	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqk7rE33Qf6xAv3eE5Z6oCq1m1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE 2. MATERIAL DE IMPRENTA

En el caso de material de imprenta a suministrar, se han tenido en cuenta cantidades y precios medios de los suministros realizados a los Órganos Judiciales durante 2024, aumentando los mismos un 4% para 2025.

De esta forma la lista de artículos a suministrar con las unidades previstas y precios de partida resulta ser:

ID	Descripción	Uds	Imp. unitario	Total
1	Sobres oficio Tamaño acabado 12 x 17,6 cm Tintas: 1+0 Papel: comercial 12 x 17,6	42.000	0,0797	3.347,40
2	Sobres bolsa cuartilla Tamaño acabado 18,4 x 26 cm Tintas: 1+0 Papel: Bolsa 184 x 26 de 90 g/m²	14.500	0,1789	2.594,05
3	Sobres cuartilla Tamaño acabado 19 x 25 cm Tintas: 1+0 Papel: Cuartilla 190 x 250 de 90 g/m²	5.500	0,1673	920,15
4	Sobres bolsa folio Tamaño acabado 25 x 35 cm Tintas: 1+0 Papel: Bolsa folio 25 x 35 de 100 g/m²	7.000	0,2236	1.565,20
5	Sobres bolsa folio prol. Tamaño acabado 26 x 36 cm Tintas: 1+0 Papel: Bolsa folio 26 x 36 de 100 g/m²	3.500	0,2284	799,40
6	Impresos oficios Tamaño acabado 21 x 29,7 cm Tintas: 1+0 Papel: Offset blanco laser de 80 g/m²	23.000	0,0356	818,80
7	Subcarpetas dípticas Tamaño acabado 32 x 44 cm Tintas: 1+0 Papel: Offset color crema de 180 g/m²	7.500	0,3074	2.305,50
8	Subcarpetas plegadas en trípticos Tamaño acabado 57,5 x 32 cm Tintas: 1+1 Papel: Offset color celeste de 250 g/m²	3.000	0,6312	1.893,60
9	Fichas Tamaño acabado 8 x 15 cm Tintas: 1+0 Papel: Offset color rojo de 250 g/m²	1.300	0,2113	274,69
			Suma total	**14.518,79**

El importe del contrato desglosado para ambos lotes se resume en la siguiente tabla:

MARIA CARMEN CALLEJA SANCHEZ		22/09/2025 16:03:47	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwqk7rE33Qf6xAv3eE5Z6oCq1m1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 1	Papel blanco A4 80 gr	20.000,00		**2025**	**2026**	**Totales**
	Resto papel	565,00	Meses contrato	2	3	5
			Importe	8.226,00	12.339,00	20.565,00
	Total papel	20.565,00	Distribución contable	4.113,00	16.452,00	20.565,00
	Total mensual	4.113,00	**Con IVA**	**4.976,73**	**19.906,92**	**24.883,65**

Lote 2	Importe listado de artículos	14.518,79		**2025**	**2026**	**Totales**
	Importe mensual	2.903,76	Meses contrato	2	3	5
			Importe	5.807,52	8.711,27	14.518,79
			Distribución contable	2.903,76	11.615,03	14.518,79
			Con IVA	**3.513,55**	**14.054,19**	**17.567,74**

Ambos lotes	Total sin IVA	7.016,76	28.067,03	35.083,79
	Total con IVA	**8.490,28**	**33.961,11**	**42.451,39**

3.- CÓDIGO CPV.

22000000-0 Impresos y productos relacionados
30197643-5 Papel para fotocopiadora

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La licitación del presente contrato de suministro, se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado ordinario, regulado en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este contrato no está sujeto a Regulación Armonizada de acuerdo con los artículos 19 y 22 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo susceptible de Recurso Especial en Materia de Contratación de acuerdo con el art. 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por ser su valor estimado superior a 100.000 euros.

5. DIVISIÓN POR LOTES.

El presente contrato será objeto de división en 2 lotes:

- LOTE 1: PAPEL
- LOTE 2: MATERIAL DE IMPRENTA

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se ha considerado conveniente el establecimiento de los siguientes criterios de adjudicación:

1. Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 100 puntos):

Avda. Alemania, n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es

2.1. Propuesta económica: Hasta 70 puntos

2.2. Mejoras: Reducción en el plazo de entrega (hasta 30 puntos):

Sobre el plazo máximo de entrega previsto en el PPT (no superior a 15 días), los licitadores pueden ofertar entregas en menos plazo.

- Compromiso de entrega en el plazo de 5 días desde la recepción del pedido: 30 puntos.
- Compromiso de entrega en el plazo de 7 días desde la recepción del pedido: 20 puntos.
- Compromiso de entrega en el plazo de 10 días desde la recepción del pedido: 10 puntos.
- No aporta compromiso de entrega previsto en el PPT: 0 puntos.

7. PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 5 meses estando previsto su inicio el 01 de noviembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

35.083,79 € (importe de licitación ya que no hay posibilidad de prórroga, no estando previstas modificaciones al alza)

10. PARTIDA PRESUPUESTARIA.

		Importe	Total	Partida presupuestaria
2025	**Lote 1**	4.976,73	8.490,28	2200040000 G/14B/22000/21
	Lote 2	3.513,55		
2026	**Lote 1**	19.906,92	33.961,11	
	Lote 2	14.054,19		
Totales	**Lote 1**	24.883,65		
	Lote 2	17.567,74		

En Huelva, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo. : Carmen Calleja Sánchez

Avda. Alemania, n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es